**14/075/17**

**AUGC analiza el resultado de los avances obtenidos para los guardias civiles ante los Presupuestos del Estado**

A lo largo de los últimos meses la Secretaría de Relaciones Institucionales de AUGC, asociación mayoritaria e integrada por todas las escalas en el colectivo de la Guardia Civil, ha venido manteniendo, como en años anteriores, [reuniones específicas con todos los grupos parlamentarios](https://www.augc.org/news/2017/5/5/augc-se-reune-con-todos-los-grupos-parlamentarios-para-trasladarles-las-necesidades-de-los-guardias-civiles-ante-los-presupuestos-del-estado).

El objetivo de estos encuentros es sensibilizar y trasladar a los diferentes grupos de aquellos aspectos relacionados con los intereses sociolaborales de los guardias civiles, y especialmente en esta ocasión su discriminación retributiva. Y es que a lo largo de este año hemos podido escuchar en distintas intervenciones en el Congreso, además de en los medios de comunicación, incluso por parte del Ministro del Interior, entre otros, compromisos políticos de mejoras y equiparación retributiva para los guardias civiles con respecto al resto de las FCSE.

Tras meses de debate y negociaciones, el Gobierno, apoyándose en un pacto de grupos parlamentarios ha conseguido aprobar los Presupuestos Generales del Estado de 2017.

Ahora, partiendo del [análisis que os hicimos llegar](https://www.augc.org/news/2017/4/6/los-presupuestos-generales-vuelven-a-revelar-que-la-guardia-civil-es-la-cenicienta-de-las-policias-menos-para-los-gastos-en-protocolo), donde comparábamos algunas partidas presupuestarias asignadas a Guardia Civil y a Policía Nacional, dentro del capítulo del Ministerio del Interior y dejando al margen aquellas propuestas realizadas por algunos grupos que, orientadas a la mejora de multitud de acuartelamientos, han sido rechazadas por falta de presupuesto, analizamos a continuación el resultado y el nivel de compromiso y sensibilidad de las formaciones políticas hacia los guardias civiles.

Las cuestiones que planteamos a los grupos están basadas en la necesidad de reformar la [Ley del Régimen del Personal de la Guardia Civil](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-12408) y la [Ley Órganica reguladora de los Derechos y Deberes de los miembros de la Guardia Civil](https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-18391), además de otras cuestiones que AUGC viene reivindicando desde su inicio, como por ejemplo la necesidad de dotar de mayor transparencia a la Asociación Pro-Huerfanos de la Guardia Civil ([APHGC](http://www.apple.es)[)](http://www.aphgc.org/) conocida por su [gestión y malas inversiones](http://www.elconfidencialdigital.com/politica/Asociacion-Huerfanos-Gescartera-Brothers-EUR_0_1343865627.html). Otra de las reclamaciones históricas de AUGC es alcanzar definitivamente [convirtiéndose en un] [por medio de un sindicato una mayor capacidad de representación](http://www.augc.org/news/2014/10/15/augc-pone-en-marcha-un-sindicato-profesional-de-guardias-civiles) del colectivo de los guardias civiles ante la Administración.

La mayoría de nuestras propuestas vienen motivadas por las diferencias generadas a lo largo del tiempo. No entendemos por qué razón la OG de productividad y la de Jornada Laboral están marcando diferencias en cuanto al nivel de dignidad laboral entre Guardia Civil y Policía Nacional, algo que nosotros achacamos al deficiente modelo de representación que tenemos en nuestra condición de militares, a diferencia del modelo amparado por la Ley de Libertad Sindical. ¿Es nuestro estatus militar el que cercena nuestras posibilidades de equiparación?.

**Nuestras propuestas a los distintos grupos**

1. Acomodar el funcionamiento de la Asociación Pro-Huerfanos de la Guardia Civil a la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dando con ello cumplimiento a la LODDGC.
2. En relación a nuestra Ley de Personal hemos propuesto el requerimiento, para ingreso en el Cuerpo, de la titulación de Bachillerato o equivalente, pues ello daría a los guardias civiles un mismo estatus con respecto a la Policía Nacional, entre otros, de clasificación y pertenencia a la misma categoría de trabajo -grupos y subgrupos- en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público ([EBEP](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11719)), algo que afecta a nuestras retribuciones (aumentos de salario, niveles de complemento, etcétera).
3. Equivalencia de estudios del régimen general educativo en función a la escala de adscripción de la Guardia Civil.
4. Homologación y aplicación de la normativa que regula la jornada laboral y sus turnos a la de la Policía Nacional.
5. Aplicación de la normativa que regula la consolidación del grado personal por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior, como en Policía Nacional.
6. Creación de un catálogo de puestos de trabajo público donde se refleje la distribución y forma de provisión de los mismos, nivel de complemento -destino y específico- a percibir, empleo para el que estén reservados, etc… al igual que se regula en Policía Nacional.

**En relación al marco retributivo** y de ayudas asistenciales en Guardia Civil, además de algunas cuestiones ya expuestas en el párrafo anterior, hemos propuesto:

1. La equiparación de las partidas presupuestarias asignadas desde el Ministerio al Plan de Acción Social de Guardia Civil y Policía Nacional, [cantidad que se diferencia en nuestro perjuicio](https://www.augc.org/news/2017/4/6/los-presupuestos-generales-vuelven-a-revelar-que-la-guardia-civil-es-la-cenicienta-de-las-policias-menos-para-los-gastos-en-protocolo). Este aumento daría lugar a mayor ayuda por nacimiento de hijos, formación y escolarización de los mismos, formación personal, etcétera, y en el mismo grado de oportunidad que el existente actualmente en la Policía Nacional.
2. La equiparación del Complemento Específico Singular (CES), complemento destinado a remunerar el riesgo, la dedicación que implica la función desempeñada con respecto al otro cuerpo de seguridad dependiente del Ministerio del Interior -Policía Nacional-. Actualmente existen diferencias de más de 100 euros mensuales entre quienes menos CES perciben en la Guardia Civil (Seprose, Servicios Administrativos, etcétera) y sus homólogos en la Policía Nacional.
3. Homologación de complementos retributivos existentes en FSCE, como turnicidad, territorialidad y productividad. Para este último concepto se hace necesario una verdadera voluntad de gestionar su distribución con criterios objetivos enfocados a su finalidad, que es retribuir el especial rendimiento, actividad, dedicación e interés en el puesto de trabajo.

Finalmente, **en relación a nuestra Ley Orgánica de los Derechos y Deberes de los Guardias Civiles,** hemos propuesto:

1. La reforma de la regulación del funcionamiento del Consejo de la Guardia Civil.
2. La exención de tasas judiciales cuando las asociaciones profesionales representativas ejerciten, en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y en recursos de casación, un interés colectivo en defensa de los guardias civiles y favor de la efectividad de sus derechos profesionales, sociales y económicos.
3. Dotar de mayor capacidad económica a las organizaciones representativas a fin de facilitar su labor diaria con una partida presupuestaria igual a la asignada a sindicatos policiales.

**Otras propuestas han sido:**

La consideración de gasto deducible de la cuota de afiliación a las asociaciones profesionales representativas de la Guardia Civil, en la liquidación del impuesto sobre renta de las Personas Físicas.

Nuestros planteamientos han sido recogidos por los grupos políticos, algunos con mayor interés que otros y votados, tras la presentación de las propuestas en consecuencia.

Este es nuestro cuadro comparativo: